Para uso exclusivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la expedición de pasaportes a personas menores de edad o personas con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

For the exclusive use of the Ministry of Foreign Affairs for the issuance of passports to minors or people with disabilities who are unable to express their will.

PASAPORTE
PASSPORT

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



871019

Tipo/ Type: P

Clave del país de expedición/ Issuing state code: MEX

Pasaporte No./ Passport No.: N03395630

Apellidos/ Surname: PEREA URBINA

Nombres/ Given names: LIZET ADRIANA

Nacionalidad/ Nationality: MEXICANA

Fecha de nacimiento/ Date of birth: 05 03 1977

CURP/ Personal No.: PEUL770305MDFRRZ09

Sexo/ Sex: F

Lugar de nacimiento/ Place of birth: BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL

Fecha de expedición/ Date of issue: 23 06 2022

Fecha de caducidad/ Expiry date: 23 06 2032

Observaciones/ Remarks

Firma del Titular/ Holder's Signature

Autoridad/ Authority: MARBELLA MARIANA GUZMAN FLORES
OF. PASAPORTES COYOACAN

N03395630

P<MEXPEREA<URBINA<<LIZET<ADRIANA<<<<<<<<<<<<

N033956308MEX7703056F3206238<<<<<<<<<<<<<<08



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.992.465

MORALES CORRALES
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

13-JUL-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00378272-F-0052992465-20120524 0030029325H 2 1431863311

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VERTIV COLOMBIA SAS
Nit: 800252589 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00629080
Fecha de matrícula:	23 de enero de 1995
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 100 19 54 Oficina 1104
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	cesar.borrero@vertiv.com
Teléfono comercial 1:	7058000
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 100 19 54 Oficina 1104
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	cesar.borrero@vertiv.com
Teléfono para notificación 1:	7058000
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 0120, Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá, del 19 de enero de 1995, inscrita el 23 de enero de 1995, bajo el No. 478333, del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: EMERSON ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0405 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2008, inscrita el 05 de marzo de 2008 bajo el Número 1196069 del Libro IX, en virtud de la fusión entre la sociedad de la referencia (absorbente) y la sociedad ingenierías asociadas I.A. LTDA (absorbida) esta última traspaso en bloque su capital.

Por Acta No. 107 de la Junta de Socios, del 30 de noviembre de 2015, inscrito el 3 de diciembre de 2015 bajo el Número 02041633 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: EMERSON ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, por el de: EMERSON ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 107 de la Junta de Socios, del 30 de noviembre de 2015, inscrito el 3 de diciembre de 2015 bajo el Número 02041633 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: EMERSON ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 113 de la Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2017, inscrita el 28 de febrero de 2017 bajo el Número 02190820 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: EMERSON ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S, por el de: VERTIV COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será: (A) La fabricación, importación y venta de todo tipo de maquinaria y equipos eléctricos o de otro tipo junto con sus partes, repuestos y herramientas y en general, cualquier tipo de bien necesario para la utilización de los mencionados equipos así como proveer los servicios de soporte administrativo y financiero, contables, aduaneros y logísticos necesarios para la ejecución de las operaciones comerciales en Colombia de sociedades extranjeras relacionadas o no con Emerson co. En los Estados Unidos de América. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación directa con dicho objeto social, incluidos los siguientes: 1. Ensamblar, comprar, importar reparar, manufacturar y vender motores, bombas y accesorios; 2. Suministrar asistencia técnica y servicios para la puesta en marcha, la inspección, el mantenimiento y la reparación de instalaciones y sistemas de potencia eléctrica, 3. Suministrar asistencia técnica y tecnológica y servicios; 4. Importar y vender equipos relacionados con la aplicación e implementación de técnicas y programas de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo en las instalaciones industriales; 5. Comercializar todo tipo de equipos y servicios en áreas relacionadas con medición e instrumentación analítica, válvulas de control, válvulas de seguridad abierto cerrado, actuadores eléctricos y neumáticos para válvulas, sistemas de control distribuido y software para aplicaciones de control y automatización de procesos en plantas y fábricas industriales; accesorios industriales y compresores para aplicaciones en sistemas de calefacción, aire acondicionado, ventilación y refrigeración, herramientas, escaleras y estanterías industriales, equipos de laboratorios para pruebas destructivas y no destructivas; accesorios eléctricos para aplicaciones a prueba de explosión, industriales y residenciales, válvulas solenoides e interruptores de transferencia eléctrica automáticos para aplicaciones en generación eléctrica auxiliar; equipos de aire acondicionado de precisión; sistemas de suministro de energía ininterrumpido(UPS), sistemas de suministro de energía eléctrica en corriente directa y alterna, equipos de conversión de alimentación de potencia y estaciones de control de conmutación eléctrica; 6. Adquirir para su uso exclusivo bienes muebles e inmuebles y en general, la realización de actividades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

licito comercio necesarias, para cumplir con el objeto social de la compañía; 7. Adquirir a cualquier título, poseer y ser propietaria de toda clase de bienes muebles es inmuebles, enajenarlos, arrendarlos y hacer toda clase de operaciones sobre ellos y constituir toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio sobre los mismos, 8. Tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; 9. Invertir en toda clase de empresas industriales, comerciales y financieras, adquiriendo, cuotas, partes y acciones; 10. Contraer toda clase de créditos, sin importar su cuantía, y crear toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cobrarlos, endosarlos y celebrar toda clase de operación con ellos, 11. Invertir sus recursos en toda clase de instrumentos, títulos y papeles que emitan en los mercados financieros y celebrar toda clase de operaciones con ellos; 12. Dar u otorgar y recibir préstamos. (B) Adicionalmente, podrá realizar cualquier otra actividad económica, comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5(5) de la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $13.795.683.000,00
No. de acciones : 13.795.683,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $13.795.683.000,00
No. de acciones : 13.795.683,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $13.795.683.000,00
No. de acciones : 13.795.683,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad estará a cargo de los Gerentes y los Directores.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de los Representantes Legales: (A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. (C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas. (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (F) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que esta le solicite. (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa o representación de la sociedad. (H) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos, árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal. (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social, y (J) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en la asamblea general de accionistas, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni suscribir los poderes que les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación. Los gerentes y los directores, quienes la ejercerán de manera conjunta de acuerdo con las siguientes reglas: 1. Todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de tres millones (3.000.000) de dólares de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos

colombianos, deberá ser firmado por dos (2) Gerentes, o por un (1) director y un (1) Gerente. 2. Todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor a tres millones (3.000.000) de dólares de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos colombianos, deberá ser autorizado de manera previa y expresa por parte de la Asamblea de Accionistas y deberá ser firmado por un (1) Gerente y un (1) Director o por dos (2) directores. 3. Sin perjuicio de lo anterior, no se requerirá la firma conjunta de los Representantes Legales para la ejecución de actos y firma de aquellos documentos que solo pueden ser firmados por una persona debido a limitaciones impuestas por entidades de la administración pública y/o la ley a manera de ejemplo: declaraciones de impuestos, estados financieros, declaraciones de cambio, representación de la sociedad en audiencias, presentación de documentos personalmente. 4. Cuando los presentes estatutos se refieran al gerente o a al director, se entenderá que dicha referencia se hace respecto de los cargos de que trata el presente artículo vigésimo segundo. 5. Para los efectos de este articulo las sumas expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, según sea necesario, deberán ser convertidas a pesos colombianos de conformidad con la tasa representativa del mercado certificada por el banco de la república o quien haga sus veces, para el día de la firma del acto o contrato respectivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 113 del 28 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 02190822 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Robert Matthew Wolfe	P.P. No. 488871498

Por Acta No. 119 del 8 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2018 con el No. 02304830 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Gerente	Cesar Augusto Borrero Sabogal	C.C. No. 80198952

Por Acta No. 119 del 4 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 02417698 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lizet Adriana Perea Urbina	P.P. No. N03395630

Por Acta No. 140 del 16 de octubre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024 con el No. 03179250 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Carolina Morales Corrales	C.C. No. 52992465

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 143 del 31 de marzo de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025 con el No. 03257802 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 1 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2024 con el No. 03084810 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alejandra Cañon Garzon	C.C. No. 1022420918 T.P. No. 318756 - T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2023 con el No. 03032512 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Alejandra Moreno Pinzon	C.C. No. 1016069317 T.P. No. 251673-T

PODERES

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2010, inscrito el 23 de septiembre de 2010 bajo el No. 00018537 del Libro V, José Fernando Trujillo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.368 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Laura Carreño Caballero identificada con Cédula Ciudadanía No. 52.453.747 de Bogotá, para (I) Diligenciar, solicitar, registrar y obtener ante la cámara de comercio de Bogotá toda la información relativa a la existencia y representación legal de la sociedad. (II) Solicitar, obtener, actualizar y cancelar, ante el registro único tributario (RUT). (III) Solicitar, obtener, actualizar y cancelar, ante el registro de información tributaria (RIT). (IV) Solicitar y obtener certificados de residencia dirección de impuestos y aduanas nacionales personal. Autoridades colombianas competentes las autoridades colombianas competentes el fiscal y de situación tributaria ante la (DIAN). (V) Suscribir y presentar en nombre de la compañía todas las solicitudes o peticiones necesarias para obtener en su nombre la resolución de facturación expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) (SIC) La notificación personal. (VI) Solicitar tantos estados de cuenta, cornos certificados de paz y salvo en nombre de la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). VII) En relación con los asuntos arriba enunciados recibir, renunciar, aceptar notificaciones, responder requerimientos ordinarios y extraordinarios, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y, en general, adelantar todas las diligencias relacionadas con el registro único tributario (RUT) y el registro de información tributaria (RIT), mediante la presentación de poderes o solicitudes de cancelación o

revocatoria, en las vías gubernativa y contenciosa de todos los actos administrativos relacionados con estas facultades. (VIII) Sustituir y reasumir este poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000226 del 22 de febrero de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00669743 del 24 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001456 del 29 de octubre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00800733 del 31 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002826 del 4 de diciembre de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01195814 del 4 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000405 del 26 de febrero de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01196069 del 5 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1100 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01395813 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2278 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01411313 del 3 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8965 del 27 de septiembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01417711 del 29 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 433 del 2 de marzo de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01458378 del 7 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 433 del 2 de marzo de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01460362 del 12 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 10032 del 25 de septiembre de 2015 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02024389 del 1 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 107 del 30 de noviembre de 2015 de la Junta de Socios	02041633 del 3 de diciembre de 2015 del Libro IX

Acta No. 113 del 28 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas | 02190820 del 28 de febrero de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de noviembre de 2016 de Representante Legal, inscrito el 22 de noviembre de 2016 bajo el número 02159398 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- VERTIV HOLDINGS LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-09-09

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4659, 8220

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 85.568.001.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 13:18:39
Recibo No. AA26006245
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600624514189

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 12:13:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52992465** y Nombre: **DIANA CAROLINA MORALES CORRALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133784561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 12:12:47 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800252589**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133784453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 12:19:48 p. m. para **el Pasaporte:** Nº. **N03395630**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133785298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 11:59:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52992465
Código de Verificación	52992465260129115902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 12:01:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002525899
Código de Verificación	800252589926012912013 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290294524

PIB
12:03:40

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA MORALES CORRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52992465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290294745

PIB
12:05:14

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VERTIV COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8002525899:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52992465 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 12:10 PM

Código Verificación: **31GFC97UXH**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

C-4072-2026

El suscrito Revisor Fiscal de
VERTIV COLOMBIA S.A.S.
Identificado con
NIT 800.252.589-9

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los documentos soportes suministrados por la administración, la compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

   La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026, por solicitud de la administración de la compañía.

Alejandra Cañón G.

ALEJANDRA CAÑON GARZÓN
Revisor Fiscal
T.P 318756-T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

318756-T



ALEJANDRA
CAÑON GARZON
C.C. 1022420918
RES. INSCRIPCION 503 DEL 15/11/2023
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

368668 375656

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.420.918**
CAÑON GARZON

APELLIDOS
ALEJANDRA

NOMBRES



Alejandra Cañón G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1996**
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00647528-F-1022420918-20141125 **0041337980A 2** 44054797

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B10291A9996527F64E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA CAÑON GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022420918 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 318756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:31:46 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52992465**
Apellidos y Nombres: **MORALES CORRALES DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:34:10 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano extranjero con:
Pasaporte N° **N03395630**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.